

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 183 Lunes 26 de septiembre de 2011

Pág. 32577

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**30419** SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL

(SOCIEDAD ABSORBENTE)

SECURITAS ALERT SERVICES, SOCIEDAD ANÓNIMA

UNIPERSONAL

BLACK START, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL

(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con los artículos 43 y 49.1.4 de la Ley 3/2009, se hace público que la Junta General Universal de "Securitas Seguridad España, Sociedad Anónima Unipersonal", celebrada el 23 de septiembre de 2011, aprobó por unanimidad, la fusión por absorción impropia de "Securitas Alert Services, Sociedad Anónima Unipersonal" y "Black Start, Sociedad Limitada Unipersonal", por "Securitas Seguridad España, Sociedad Anónima Unipersonal", conforme a lo dispuesto en el proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Almería, extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación las absorbidas, transmitiendo en bloque sus patrimonios sociales a la absorbente y en consecuencia la absorbente se subroga en todos los derechos y obligaciones de las absorbidas, sin limitación alguna, tomando el día 1 de enero de 2011, como fecha a partir de la cual las operaciones que se realicen por las sociedades absorbidas se considerarán computables, a efectos contables, en la sociedad absorbente.

La fusión se acordó con la aprobación de los respectivos Balances de fusión de 31 de diciembre de 2010, sin modificaciones de capital, y sin conceder ventajas especiales a los miembros de los órganos de administración, ni a los expertos independientes, quedando subrogada la absorbente en todas las relaciones jurídicas y económicas de las sociedades absorbidas.

De conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009 se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades afectadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y que asimismo a los acreedores de las sociedades les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en la Junta General Universal.

Madrid, 23 de septiembre de 2011.- El Secretario del Consejo de Administración de "Securitas Seguridad España, Sociedad Anónima Unipersonal", doña Nieves Plaza Sanz.

ID: A110070610-1